

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobado :
ÁREA:	OFICINA ASESORA JURÍDICA	
FECHA DE ELABORACIÓN:	AGOSTO DE 2021	
En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 se elabora el presente estudio previo para contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO , PARA LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA VIGENCIA 2021.		
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La contraloría departamental de Bolívar es un ente técnico, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, con estructura organizacional y procedimientos propios, encargada de ejercer vigilancia fiscal sobre recursos del erario departamental, para garantizar su adecuada planeación, recaudo, disposición, administración, custodia, manejo, gasto e inversión. Es así, como esta entidad tiene el deber de brindar capacitación tanto a sus funcionarios como a los de los entes sometidos a su vigilancia, para unificar criterios que garanticen el cumplimiento adecuado y uniforme de los deberes y obligaciones atribuidos por la constitución y la ley; y en el mismo sentido debe contar con una estrategia anual anticorrupción y de atención al ciudadano ajustada a las exigencias legales vigentes. La Contraloría Departamental de Bolívar, en cumplimiento de sus objetivos misionales requiere mantener un alto grado de conocimiento y actualización de sus servidores, con el propósito de fortalecer sus competencias laborales y promover una actitud adecuada en los servicios que ofrece, para garantizar el logro de las metas y objetivos Institucionales. En este contexto la Contraloría Departamental de Bolívar, debe desarrollar los proyectos de formación para el aprendizaje institucional, enfocados en el desarrollo de las competencias personales y profesionales de los servidores públicos, que generen y consoliden en el interior de las organizaciones una cultura de cambio, servicio, eficiencia y trabajo en equipo, orientada al cumplimiento de sus objetivos misionales. Dentro de los Planes y Programas a diseñar y ejecutar desde el Área de Talento -Humano, se encuentra el Plan Institucional de Capacitación Anual vigencia 2021, el cual tiene como insumo principal, las necesidades de capacitación remitidas por las diferentes áreas de esta Entidad: • Auditoría Fiscal • Responsabilidad Fiscal • Participación Ciudadana • Servicios Generales		

- Jurisdicción Coactiva
- Informática
- Planeación
- Despacho
- Oficina Jurídica
- Financiera y Contable
- Talento Humano
- Control Interno

Para un total de 62 servidores quienes se verían beneficiados de dichas capacitaciones

En el Plan Institucional de Capacitación 2021, se observa que la entidad cuenta con recursos destinados a realizar capacitación para el desarrollo de la **ACTIVIDADES PROPIAS** de la entidad, en cumplimiento de sus objetivos y fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del talento humano. Por lo tanto, conforme a lo señalado anteriormente, se hace necesario capacitar y reforzar las habilidades de los funcionarios de la entidad en estos temas, a efectos de que se despejen dudas en dicha materia y se obtengan un mejor rendimiento en el desarrollo de sus funciones.

En vista que, dentro de la planta de cargos de la entidad no se encuentra el personal para realizar dicha labor, nace la necesidad de contratar personal idóneo para ello.

Por lo anteriormente expuesto, se debe adelantar un proceso contractual para contar con el apoyo de profesionales de primer nivel con amplia experiencia y formación que puedan realizar las actividades y entregar los productos demandados en el tiempo previsto en este documento.

2 OBJETO DEL CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA VIGENCIA 2021.

2.1. EL OBJETO DEL CONTRATO TENDRÁ EL SIGUIENTE ALCANCE:

1. Realizar las jornadas de capacitación en la modalidad presencial y virtual teniendo en cuenta los temas horas y números de servidores en el siguiente cuadro:

"Prestar el servicio de capacitación a los servidores de la Entidad para apoyar la ejecución del Plan Institucional de Capacitación de la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencia 2021."				
ITE M	NOMBRE ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	MODALIDAD	No. HORAS	Numero de servidores
1	Alcances de la nueva Ley 2094 del 2021 -- Reforma al Código General Disciplinario	Presencial (Cartagena)	12	16
2	Jornada de actualización de cobro coactivo	Presencial (Bogotá)	16	3
3	Novedades de la Ley 2080 del 2021 CPACA	Presencial (Cartagena)	12	28

4	Jornada de Contratación Regímenes especiales (auditoría a ESE)	Presencial (Cartagena)	8	28
5	Jornada de capacitación para los servidores del Nivel Asistencial	Presencial (Cartagena)	12	13
6	Modulo o Jornada de Inventario	Virtual	10	3
7	Modulo o jornada para planeación o control interno en el marco MIPG	Virtual	5	3
8	Jornada seguridad social y o Nomina electrónica	Presencial (Bogotá)	16	4
9	Congreso de Talento Humano	Presencial (Bogotá)	16	3
10	Módulo de capacitación en temas de información para el área de Informática	Virtual	5	1
TOTAL				102

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. Realizar las jornadas de capacitación en la modalidad virtuales y presenciales teniendo en cuenta los temas, horas y número de funcionarios indicados en el contrato. Las sesiones presenciales Incluyen tiquete aéreo, desplazamiento, alojamiento y viático de los consultores y el equipo logístico, salón de conferencia con los protocolos de bioseguridad, almuerzo y refrigerio, material de apoyo (libreta, lapicero y texto en caso de ser acorde con el programa) metodología de aprendizaje interactivo. Los eventos a realizar de manera presencial en la ciudad de Bogotá incluye el valor de la inscripción.

3.2. Establecer espacios de interacción e interactividad entre los asistentes y el conferencista, para garantizar la posibilidad de resolver las preguntas escritas o verbales.

3.3. Todos los documentos de apoyo serán compartidos en tiempo real para la participación activa de los asistentes a las sesiones.

3.4. Habilitar un link para descargar las memorias y material de apoyo.

3.5. Cumplir con el objeto del contrato y la intensidad horaria de capacitación, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, la propuesta presentada por el contratista y el contrato.

3.8. Obrar siempre bajo la orientación de la Contraloría Departamental de Bolívar, en procura de los mejores resultados para la entidad.

3.9. Atender las sugerencias que haga el supervisor del contrato para el buen funcionamiento del mismo.

3.10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se presenten en el desarrollo del contrato.

3.11. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través de supervisor del contrato relacionada con la ejecución del mismo.

3.12. Presentar al Supervisor del contrato informe sobre la ejecución del mismo detallando los productos entregados, los temas, horarios, funciones asistentes y capacitados y los resultados del aprendizaje grupal.

3.13. Obrar con de lealtad y buena fe evitando las dilaciones y trabajos un logro de.

3.14. Suscribir el acta de liquidación del contrato si a ello hay lugar.

3.15. Velar por la conservación y buen estado de los elementos que se suministren.

3.16. Acreditar afiliación y pago de aportes a seguridad social.

3.17. Acreditar el pago de aportes parafiscales en caso de que a ello haya lugar.

2.1.8. Entregar al finalizar las jornadas de capacitación a cada uno de los asistentes inscritos el respectivo certificado de asistencia y diploma.

3.19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

4.1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.

4.2. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que de él formen parte.

4.3. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos del presente contrato.

4.4. Elaborar el recibo a satisfacción.

4.5. Liquidar el Contrato.

5.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 establece cuatro (04) modalidades de selección, dentro de las cuales se encuentra la "Contratación Directa" que procede entre otros casos en los términos del literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 consagra en su **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de Contratación Directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la Entidad Estatal necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Por lo anterior el presente proceso de selección de contratista se regula por el trámite de la contratación directa establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el valor estimado del contrato, la Contraloría Departamental de Bolívar, ha tenido en cuenta los siguientes aspectos y variable:

La complejidad del objeto contractual, las actividades que deberá desarrollar el contratista encaminadas al cumplimiento del objeto del mismo, el alcance del objeto contractual ejecutar, la responsabilidad, conocimiento y manejo sobre los tema objeto del mismo, el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requiera dicha actividad, la experiencia y estudio con lo que debe contar el contratista; así como el valor de los costos directos e indirectos que demanden el tipo de actividades a desarrollar.

Por consiguiente, el presupuesto asignado para esta contratación es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS MCTE (\$74.822.000)**, de acuerdo a la propuesta presentada por la Empresa, la cual hace parte integral de la presente contratación.

El valor total de la propuesta objeto de esta contratación, debe cubrir integralmente todos los impuestos nacionales, departamentales y los costos directos e indirectos, así como los gastos de administración.

No. de Disponibilidad Presupuestal	89
Código	2.1.2.02.02.009-0027
Rubro afectado	Capacitación y Bienestar Social
Fecha de la Disponibilidad Presupuestal	13 agosto de 2021

7. TIEMPO PROYECTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término de ejecución será desde el 06 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2021, siguientes a la legalización de este y suscripción del acta de inicio.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS:

El presente contrato no genera riesgo para la entidad, teniendo en cuenta que el servicio se cancela una vez sea ejecutado y recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato.

9. GARANTÍAS:

Uno de los objetivos del Sistema de Compra Pública es el manejo del Riesgo. El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Las garantías son instrumentos de cobertura de algunos Riesgos comunes en Procesos de Contratación. El objetivo de la presente guía es definir lineamientos y orientar a las Entidades Estatales en las características de cada una de las clases de garantía previstas en las normas de contratación, sus diferencias y los aspectos a considerar en los Procesos de Contratación sujetos al Decreto 1082 de 2015.

La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa tal como lo consagra el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4.

Teniendo en cuenta lo analizado anteriormente, no se le exigirá constitución de garantía, toda vez que no genera ningún riesgo para la entidad.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

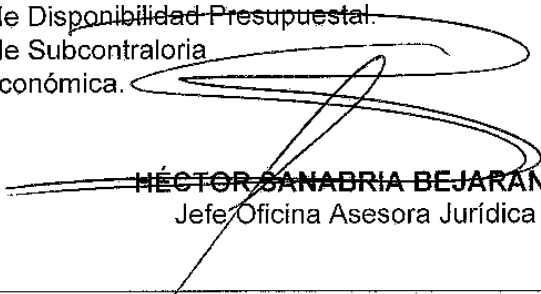
La Contraloría Departamental de Bolívar ha determinado que la Supervisión del contrato la llevará a cabo por P.U. G1 de Talento Humanos Dorelis Vásquez León, quien tendrá las siguientes funciones: a) Certificar el cumplimiento del objeto del contrato dentro de las condiciones exigidas, b) Revisar el informe de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA; c) Autorizar con su firma los pagos AL CONTRATISTA. d) Elabora y suscribir las actas que se requieran. e) Informar oportunamente a la Contraloría Departamental, sobre el desarrollo del presente contrato, así como cualquier eventual potencial retraso e incumplimiento que se advierta. f) Impartir instrucciones, sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente para garantizar la ejecución del contrato; g) Verificar que el contratista y quienes ejecuten el contrato se encuentren al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social en pensión, salud y parafiscales para lo cual deberán adjuntar los soportes adecuados que lo prueben. Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se den al contratista serán impartidas por escrito por el supervisor designado.

11. FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el presente proceso contractual se pagará de la siguiente manera: En atención a las actividades relacionadas en el objeto del contrato, el pago se realizará por evento, es decir, a medida que se desarrollen las actividades descritas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y al cumplimiento de los requisitos para el pago y una vez verificada la ejecución satisfactoria del evento.

El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Cartagena de Indias y Bogotá DC, y el servicio deberá Realizar en las jornadas académicas de capacitación virtuales y presenciales con el objeto de que los funcionarios de la Contraloría Departamental de Bolívar adquieran amplios conocimiento y destreza.

- Memorando.
- Certificado del Plan Anual de Adquisición.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de Subcontraloría
- Propuesta económica.


HÉCTOR SANABRIA DEJARANO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
José Morante Guzmán.
P.U. G1 Área jurídica